



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **treinta y uno de agosto del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentran reunidos el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales ambas de la **SAE**; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Centro de Evaluación y Control de Confianza, del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y de la Contraloría, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como de la **Fiscalía General del Estado**, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I032-2020 SEGUNDA CONVOCATORIA**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8**) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número **SAE/0040/2020** de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la **Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **veintiuno de agosto del año dos mil veinte**, siendo las doce horas, se llevó la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **veinticinco de agosto del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:



LICITANTES	
1	SOSTIC, S.A. DE C.V.
2	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
3	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
4	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra"
<http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría General de Gobierno** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V, de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representando al Área Técnica, la **C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado**, Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad Pública; el **Ing. Rogelio Velázquez Caballero**, Coordinador de Infraestructura y TIC'S del C5 SITEC; el **MTI Jorge Eduardo Cerdán Uribe**, Director General de Innovación, Planeación y Desarrollo Tecnológico de la Fiscalía General del Estado; el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L.I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información; el **Ing. Roberto Ortiz Hernández** Jefe del Departamento de Política Informática de la **SAE**, todos del Estado de Aguascalientes; procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:



	LICITANTES	FOLIOS
1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 10
2	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 9
3	MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 8
4	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 7

Los dictámenes antes mencionados se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. SOSTIC, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 1, 2, 3, 4 y 5, y **no cumple** para la partida 6, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 19, 20, 21 y 22 con la excepción en las partidas 3, 4 y 5 como se señala en dicho Dictamen Técnico, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley e incisos a) y b) del apartado 1.10) de la convocatoria, se desechan las mismas, y **no cumple** con los numerales 23 y 24 por lo tanto, únicamente obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas 1 y 2.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1 y 2 en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, y **no cumple** para las partidas números 3, 4, 5 y 6, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el **artículo 57 fracción I de la Ley** apartado 1.10) inciso I) de la convocatoria.



Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas **1 y 2**.

2. GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **2, 3, 4, 5 y 6**, y **no cumple** para la partida **1**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1** con la excepción en la partida **1** derivado a lo señalado en dicho Dictamen Técnico, **18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, por lo que en términos del artículo **57 fracción I de la Ley e incisos a) y b)** del apartado **1.10**) de la convocatoria, se desecha la misma, por lo tanto, únicamente obtiene **fallo técnico positivo** para las partidas **2, 3, 4, 5 y 6**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4**) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, **no aplicándole** los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 17**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números **3, 4, 5 y 6** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad y **no cumple** para las partidas números **1 y 2**, en virtud de que rebasaron el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el **artículo 57 fraccion I de la Ley y apartado 1.10) inciso I)** de la convocatoria.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento indicadas en el Dictamen Técnico y en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, el licitante **GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.**, obtiene **fallo económico positivo** para las partidas **3, 4, 5, y 6**.

3. MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.



Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números 3, 4, 5 y 6, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, por lo que en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, por lo tanto, obtiene fallo técnico positivo para las partidas 3, 4, 5 y 6.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales 6 y 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 3, 4, 5 y 6 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, además cumple y garantiza al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, obteniendo fallo económico positivo para dichas partidas.

4. INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para la partida número 5, ofertada por el Licitante por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 19, 20, 21, 22, 23 y 24, y **no cumple** con los numerales 1 y 18 por lo tanto no obtiene fallo técnico positivo por los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 no aplicándose el requisito correspondiente al numeral 17.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.



En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **no cumple** para la partida número 5 en virtud de que rebasó el techo presupuestal establecido para la presente licitación y actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el **artículo 57 fraccion I de la Ley y apartado 1.10) inciso I**) de la convocatoria.

Es así que, dados los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico, así como lo señalado en el párrafo anterior respecto a su oferta económica, del licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, se desecha su proposición actualizándose los supuestos señalados en el **articulo 57 fraccion I de la Ley y apartado 1.10) incisos a), b) y I)** de la convocatoria.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

PARTIDAS	SUBTOTAL
1	\$504,900.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	\$338,450.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$843,350.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, como se señalan a continuación:



PARTIDAS	SUBTOTAL
3	\$36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
4	\$73,400.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
5	\$850,500.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
6	\$1,850.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL ANTES DE I.V.A.	\$962,500.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace saber que la presente acta consta de **44 (cuarenta y cuatro)** fojas, de las cuales **10 (diez)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **34 (treinta y cuatro)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:22 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO,
FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado
Encargada de Recursos Federales
Instituto Estatal de Seguridad
Pública de Aguascalientes

MTI Jorge Eduardo Cerdán Uribe
Director General de Innovación,
Planeación y Desarrollo Tecnológico
de la Fiscalía General del Estado

Ing. Rogelio Velázquez Caballero
Jefe de Departamento de TIC'S del C5 SITEC

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías
de la Información de la Dirección de
Mejores Prácticas Gubernamentales,
de la SAE.

Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe del Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental.

Pedro de Jesús Barrera Gómez

LICITANTES:

No asistieron

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
31 de agosto de 2020

